

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹ e Indalfer Infante Gonzales², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JE-276/2022** y **SUP-RRV-6/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JE-276/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Xalapa es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. En atención al principio de economía procesal, la Sala Regional Xalapa deberá remitir las constancias que integran el Cuaderno de Antecedentes SX-86/2022, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Una vez recibidas las constancias relacionadas con el trámite del medio de impugnación, la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, deberá remitirlas al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SUP-RRV-6/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al INE, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintiún horas del veintidós de agosto de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-FAFB-MF-102-2022 de 9 de agosto de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio 2403 de 11 de agosto de este año.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/09/2022 06:41:33 p. m.
Hash:✔bPXy+3gtvckdhisCpJvnnjlEgrY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:29/08/2022 05:04:31 p. m.
Hash:✔H64IiixxN9czc7I6XKYQSI1frF0=